



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO Nº 55

De 29 de mayo de 2007.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú, la suma de B/.15,000.00 (Quince Mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar auxilio a las trescientos cincuentas (350) personas damnificadas, producto de un voraz incendio acaecido el día lunes 21 de mayo de 2007, que afecto al sector El Triangulo, Barraca 5, 6 y 7 en el corregimiento de Curundú.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día lunes 21 de mayo de 2007, se produjo un incendio, que afecto al sector El Triangulo, Barraca 5, 6 y 7 en el corregimiento de Curundú;

Que además de este desastre sufrido los inquilinos del mencionado inmueble, tuvieron perdida total de sus enseres y bienes que poseían;

Que como consecuencia de lo anterior quedaron damnificadas trescientos cincuentas (350) personas en las tres barracas que contenían 106 cuartos;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias afectadas producto de lo acontecido;

Que el Honorable Concejal, Senen Mosquera, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE la suma de B/.15,000.00 (Quince Mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social a la Junta Comunal de Curundú, para ayudar a las trescientos cincuentas (350) personas damnificadas, producto de un voraz incendio acaecido el día lunes 21 de mayo de 2007, que afecto al sector El Triangulo, Barraca 5, 6 y 7 en el corregimiento de Curundú.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 55 de 29 de mayo de 2007.


CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONORABLE CONCEJAL SENEN MOSQUERA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE CURUNDU.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 55 de 29 de mayo de 2007, "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Curundú, la suma de B/. 15,000.00 (Quince Mil balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar auxilio a las trescientos cincuenta (350) personas damnificadas, producto de un voraz incendio acaecido el día lunes 21 de mayo de 2007, que afecto al sector El Triangulo, Barraca 5, 6 y 7 en el Corregimiento de Curundú", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 499 de 4 de junio de 2007. El Acuerdo N° 55 de 29 de mayo de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día lunes 11 de junio de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-226-07 de 11 de junio de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 524 de 12 de junio de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número cincuenta y cinco (55) de veintinueve (29) de mayo del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy lunes dieciocho (18) de junio del año dos mil siete (2007).


H.C. IVAN PICOTA
Presidente


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-

ep/ef
6/8